



Expediente: 754/2022

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE BOMBERO/A (CONCURSO DE TRASLADO AÑO 2023) BOP Nº 9 DE 20 DE ENERO DE 2023.

Antecedentes de hecho

Primero.- Por Decreto nº 172/11, de 16 de diciembre 2011, se aprobaron las bases generales por las que se han de regir las convocatorias para la provisión, por el procedimiento de concurso de méritos, de puestos de trabajo vacantes en el área técnico operativa (concurso de traslado), publicándose dichas bases en el BOP de Las Palmas nº 4 de 6 de enero de 2012.

Segundo.- Mediante Decreto nº 147/12, de 5 de octubre de 2021, se modificó las Bases 3.3 y 8.2 y el Anexo VI de dichas bases generales, publicándose en el BOP de Las Palmas nº 130 de 12 de octubre de 2012, y mediante Decreto nº 39/19, de 29 de abril 2019, se volvió a modificar el Anexo VI, publicándose en el BOP de Las Palmas nº 57 de 10 de mayo de 2019.

Tercero.- Mediante Decreto nº 198/22, de 30 de diciembre de 2022, se aprobó la convocatoria y las bases específicas para proveer mediante concurso de méritos 19 puestos de trabajo de bombero/a. Dicha convocatoria y las bases específicas fueron publicadas en el BOP de Las Palmas nº 9, de 20 de enero de 2023.

Cuarto.- En el BOE nº 32, de 7 de febrero de 2023, se publicó el anuncio de la referida convocatoria, siendo el plazo de presentación de solicitudes del 8 de febrero al 1 de marzo de 2023.

Quinto.- Por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Consorcio se procedió a verificar que los aspirantes que presentaron su solicitud cumplían los requisitos y condiciones establecidos en las bases generales para poder participar en la citada convocatoria, emitiéndose el 2 de marzo de 2023 el correspondiente informe indicando los aspirantes que cumplían con los requisitos establecidos en las bases generales para ser admitidos en la convocatoria, así como los aspirantes que debían ser excluidos, indicándose el motivo de exclusión.

Sexto.- El 3 de marzo de 2023 se emitió el informe con propuesta de decreto por parte de la de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Consorcio.

Fundamentos jurídicos

Primero.- La base segunda de las bases generales por las que se rige las convocatorias para la provisión por el procedimiento de concurso de méritos de puestos de trabajo vacantes en el



Área Técnico-Operativa de Emergencias, que fueron publicadas en el B.O.P. nº 4 de 6 de enero de 2012, que establece los requisitos y condiciones de participación.

Segundo.- La base cuarta de las citadas bases generales que establece lo siguiente al respecto de la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos: *"Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia del Consorcio dictará resolución, en la que se aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. La lista se publicará en el tablón de anuncios de la Entidad y en la página Web. Los interesados podrán reclamar en el plazo de cinco días hábiles desde su exposición. La falta de reclamación a la lista provisional supondrá la conformidad con la misma, elevándose automáticamente a definitiva. Si se hubieran presentado reclamaciones, se resolverán por la Presidencia del Consorcio. Dicha resolución declarará aprobada la lista definitiva, que se publicará en la forma antes indicada."*

En uso de las facultades que me confiere los Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia de régimen local, así como el Decreto del Presidente del Cabildo nº 34/2019, de 2 de julio por el que se me ratificó como Presidente de este Consorcio.

DISPONGO

Primero: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria publicada en el BOP de Las Palmas nº 9 de 20 de enero de 2023:

ASPIRANTES ADMITIDOS

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	ARBELO PEÑA	FRANCISCO MANUEL	***880***
2	BOLAÑOS GONZÁLEZ	HÉCTOR	***751***
3	CUBAS TOLEDO	RICARDO	***673***
4	DELGADO HERNÁNDEZ	SERGIO HILARIO	***017***
5	HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	RAÚL IGOR	***040***
6	MEDINA GODOY	ARON	***657***
7	NUEZ ARENCIBIA	RICARDO	***077***
8	REBECCHI	ERIK	***522***
9	ROBERTO PEDRO	JORGE GARCÍA	***765***
10	RODRÍGUEZ MUHLACH	AARON WENCESLADO	***963***
11	SUÁREZ SANTANA	ANTONIO DIEGO	***001***



ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
ALVARADO ALVARADO	DAVID DÁMASO	***917***

Motivo de exclusión: No cumplir el requisito establecido en la base 2.1.1 a) de las bases generales: *“Personal en servicio activo destinado en puesto de trabajo con carácter definitivo, con una permanencia mínima de dos años en el puesto de procedencia.”*

Segundo: Otorgar un plazo de **cinco días hábiles para reclamaciones** a la lista provisional de admitidos y excluidos, contados a partir del día siguiente al de la publicación del decreto que se dicte en la página Web del Consorcio. La falta de reclamación a la lista provisional supondrá la conformidad con la misma, elevándose automáticamente a definitiva.

Tercero: Publicar el presente decreto en la página Web del Consorcio, contra el cual se podrá interponer ante el Presidente del Consorcio, con carácter potestativo y en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web del Consorcio, RECURSO DE REPOSICIÓN, cuya resolución pondría fin a la vía administrativa, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; o en caso de no hacer uso de dicha potestad RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, a tenor del art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

Sentado en el libro de Decretos con el número y fecha que figuran en el margen,

Dictado por

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO,
(P.D. Decreto nº 34/19, de 2 de julio)

LA SECRETARIA DEL CONSORCIO,

Fdo. Pedro Justo Brito

Fdo. María Dolores Ruiz San Román

